

ACTA No 1546

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 22 de Junio del año 2018, siendo las 14H12 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario. estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas. Con la presencia de los señores Funcionarios: Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo: Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas y Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Aprobación del Acta No 1545 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Junio del 2018. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción de la renovación parcial del contrato de comodato de bienes muebles con la Unión de Organizaciones Sociales del cantón Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Que se apruebe. Sr. Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Que se apruebe. RESOLUCION 094-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1545 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018. Señor Alcalde: Compañeros entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación si alguien quiere hacer alguna recomendación, por favor que se pronuncie. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte aprobado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Alcalde: Les agradezco. RESOLUCION 095.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1545 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Junio del 2018 sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES CON LA UNIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CANTÓN CEVALLOS Se da lectura del Oficio

Nota: Por falta de espacio la imagen del Oficio consta en la siguiente página

aquí dentro de la Municipalidad y otras cosas que a lo mejor otras entidades esi lo necesitando como la Junta Administradora de Agua Potable Andignato, que tiene todo el effer de nonce a trabaja, estos en inos que están abí sin secureados, ya se

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149

2872 710 / 2872 566 / 2872 690





You Sous de Concejo

19-6 2018

Cevallos, 5 de junio de 2018 Oficio No. 300-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Badillo Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

Presente

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en atención a la sumilla inserta en el oficio TEAT-GADMCC-021, de fecha Cevallos, 25 de abril de 2018, suscrito por el Técnico de la Estrategia Agropecuaria, mediante el cual se refiere a la pretensión de devolución de una parte bienes entregados en comodato por esta municipalidad a la Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Cevallos, y la renovación parcial del comodato, me permito adjuntar el proyecto de "RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRATZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS Y LA UNIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CANTÓN CEVALLOS".

Por lo expuesto sugiero la celebración del contrato de comodato, previa autorización del Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del COOTAD, por lo que el caso se elevara a conocimiento y resolución del órgano legislativo y de fiscalización.

Debo señalar que la petición de entrega en comodato de una bomba para funigar y de una motoguadaña, realizada por la Junta Administradora del Agua Potable de Andignato, podrá efectuarse una vez que estos bienes que se encuentran en posesión de la Unión de Organizaciones Sociales del Carión Cevallos sean devueltos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso

Ab. Myaro F. Vera Flor / PROCURADOR SÍNDICO

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149 2872 710 / 2872 566 / 2872 690

Hasta ahí el texto del oficio señor Alcalde, a continuación se adjunta el proyecto de comodato y más documentos. Señor Alcalde: En todo caso compañeros hace algún tiempo atrás se había conversado con la Unión de Organizaciones Sociales y obviamente los representantes han dicho que hay cierta maquinaria, ciertas cosas que han sido entregadas por la Municipalidad que no están cumpliendo su objetivo y que de una o de otra manera se están utilizando, no se les ha dicho, más bien ellos han propuesto devolver, para que ciertas cosas podamos utilizar aquí dentro de la Municipalidad y otras cosas que a lo mejor otras entidades están necesitando como la Junta Administradora de Agua Potable Andignato, que tiene todo el afán de poner a trabajar estos equipos que están ahí sin ser usados, ya se

va a proceder con la devolución y lo que en este momento estamos pidiendo es la autorización para realizar más bien otro comodato, sólo de los bienes que se van a quedar en posesión de la Unión de Asociaciones. Doctor no sé si tiene usted algo más que agregar. Señor Procurador Síndico: Lo que se está haciendo paralelamente a la renovación del contrato es que se entregue sólo los bienes que se encuentra en uso y se devuelvan aquellos que no están siendo utilizados. que tienen que ver con la recomendación que Contraloría en su momento ha puesto y que en este momento es materia de análisis por parte de la Auditora Interna, asimismo existe otra petición de comodato que no puede ser atendida no sin antes primero recibir por parte del Municipio estos bienes que no han sido utilizados, entonces es por ello la necesidad de renovar con la autorización del Concejo, más bien compañeros entiendo que el comodato fue enviado a cada uno de ustedes con la debida especificación de todos los enseres, de toda la maquinaria, de todo lo que va a constar dentro de este comodato, obviamente hay cosas que se va a proceder a devolver, alguna de ellas se quedará en poder de la Municipalidad y otra se entregará a las Asociaciones, a entidades que lo requieran para que le den el mejor uso, está a consideración. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde una consideración adicional para la elaboración de este comodato tuvimos la participación de la Auditora Interna, para que las cláusulas y las cuestiones que constan en este documento vayan de conformidad con los requerimientos que en este caso la Auditora están solicitando. Señor Alcalde: OK, más bien está a consideración de cada uno de ustedes compañeros Concejales. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Funcionarios, hubiera sido interesante, bueno primeramente hace casi cuatro años hicimos una verificación de lo que tenía la Unión de Organizaciones Sociales y se presentó un informe también de parte de la Comisión de Agropecuaria, ahí conocimos nosotros que hay un comodato y un comodato tiene unas cláusulas específicas con el tiempo de duración que tenía ese documento, hoy hubiera sido interesante que se ponga también en consideración para revisar ese comodato anterior y para ver cómo tenía que entregar, como tiene que devolver los enseres la Unión, yo de lo que me acuerdo ese comodato indicaba que en el plazo que estaba establecido la Organización tenía que devolver en el mismo estado que recibió los enseres, entonces ese documento no se ha adjuntado aquí para poder discutir y hubiera sido pertinente que esté aquí. Señor Alcalde. En todo caso no sé, puedo entender que por el pasar de los años no van a entregar en la misma condición, yo pienso que siempre va a haber un deterioro, digo yo, imagínense yo no voy a firmar un comodato para luego devolver en el mismo estado. Señor Vicealcalde: Haber justamente eso porque no se ha leído ese comodato, yo le voy a poner un ejemplo en la práctica lo que pasa, nosotros recibimos dos tractores y el convenio cuando firmamos es que de esos dos tractores mientras usted trabaja tiene que ir compilando los recursos para en el transcurso de tres años con esos recursos que recoja del trabajo realizado y tiene que volver a comprar otros tractores, es decir usted tiene que trabajar, yo pienso que con esta figura lo hicieron ese comodato y lógicamente en la presidencia del Sr. Guerrero, él dijo que le han hecho firmar engañando en el Municipio, que él no sabía eso, porque eso se hizo conocer en la Asamblea que se hizo en la Unión de Organizaciones Sociales, entonces si hubiera sido bueno e interesante revisar este comodato y

considerar cualquier discusión que estamos haciendo, para tomar una resolución pero no tenemos. Señor Alcalde: Tenemos el comodato. Señor Procurador Síndico: Sí señor Alcalde, sin embrago en la parte de la cláusula de los bienes que se están devolviendo está el avalúo de los bienes y el estado en el que se encuentra. Señor Alcalde: Entonces se hizo la depreciación correspondiente. Señor Procurador Síndico: Si se hizo la verificación y la revalorización de esos bienes. Señor Alcalde: Incluso creo que eso hicieron con la Contraloría mismo. Señor Procurador Síndico: Si esto está constando en el mismo comodato en la cláusula de los bienes que se están devolviendo. Sr. Vicealcalde. Pero debe haber el informe de la Auditora Interna. Señor Procurador Síndico: No existe informe de la Auditora Interna mientras no se termine el examen. Señor Vicealcalde: Para mí señor Alcalde y señores Concejales debe estar aquí el comodato anterior para revisar cómo están las cláusulas y en qué condiciones se debe recibir, ese documento no lo tenemos, yo al menos pienso que eso deberíamos revisar para tomar cualquier decisión. Señor Alcalde: Parece que sí le han adjuntado el comodato. Señor Vicealcalde: Aquí lo que está es el Estatuto de la organización eso me ha llegado a mí, que eso es diferente. Señor Alcalde: Si está el comodato. Señor Vicealcalde: Pero aquí no está, aquí está sólo el Estatuto. Señor Alcalde: No se compañeros Concejales si ustedes tienen. Señora Secretaria: Se fueron algunos archivos de este tema. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Unos están en blanco y negro. Señor Vicealcalde: Aguí yo tengo el Estatuto. Señor Procurador Síndico: Por parte del señor Guardalmacen recopiló esa información certificada por parte de la Notaría y tengo en mis manos una copia certificada. Señor Alcalde: Deme viendo. Aquí dice escritura de comodato. Señor Vicealcalde: Aquí no hay. Señor Alcalde. Compañeros el resto tiene el mismo problema. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Parece que envió unos archivos. Señora Secretaria: Algunos, incluso luego de que les envié la convocatoria les envié otro archivo, toda la documentación les escaneo. Señora Secretaria: Si se lee aquí, en el computador del señor Rodrigo Oñate. Señor Alcalde. Aquí tenemos el comodato pero revise y no encontré la cláusula que dice Don Hugo. Señor Vicealcalde: El Ingeniero Paña tenía ese comodato. Señor Alcalde: Aquí está el comodato. Señor Vicealcalde: Que se de lectura. Señor Alcalde: Nosotros sacamos el comodato. Señor Vicealcalde. Pero eso no está aquí. Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón señor Alcalde, compañeros Concejales yo recomendaría, si es pertinente pongo a moción que se dé por conocido, mi criterio señor Alcalde, nosotros deberíamos conocer a profundidad que es lo que se va a entregar en comodato, porque las herramientas, los materiales que se pretende no incluir en el comodato, yo creo que ahí cuando algún rato visitamos con el compañero Villegas, hay otras cosas que la Unión de Organizaciones Sociales no utiliza, por ejemplo se me ocurre hay una planta generadora de energía que debería quedar aquí en el Municipio, para que esa planta sirva para los barrios que soliciten o para el mismo Municipio, una de ellas, ahora hay otras situaciones, otras herramientas también que existe ahí. al contrario pienso señor Alcalde que debe mandarse el bosquejo de comodato o el proyecto de comodato a una Comisión, a la Comisión Agropecuaria para que revisen, pongan sus observaciones, sus recomendaciones porque también somos personas que conocemos, sabemos en qué se utilizan esas herramientas

y que no suceda que nosotros aprobamos un comodato para que siga deteriorándose sin el uso que debe darse a las herramientas solo ahí yo asumiría una responsabilidad, pero si aquí se dice que se apruebe un comodato, así sin saber qué es lo que vamos a dar a ellos, yo no estoy de acuerdo, yo quisiera más bien que se dé por conocido y en el menor tiempo posible en esta semana que ya se mande a una Comisión que sea a la de Agropecuaria, porque pienso que esa es la más idónea y se emita un informe y se lo haga, más que todo porque incluso dicen que está en ojos de la Contraloría, entonces hay que hacer las cosas bien por ese lado y también porque ya nos dimos una vuelta y hay cosas que está un poquito deterioradas mismo y en algún momento si tiene razón, no sé si consta dentro del comodato, ayer en una reunión que tuvimos ahí se manifestó, los dirigentes de aquel entonces de la Unión de Organizaciones decían, ellos mismos decían que no se habían percatado que dentro del convenio que han firmado, dice que debemos devolver los materiales en perfectas condiciones, nuevas, yo igual no concuerdo con eso, porque las cosas con el uso y abuso como se dice se van deteriorando y más aún se deterioran cuando no se los utiliza, ahí existe maquinaria para la elaboración del balanceado que se va deteriorando, se va desgastando el churo, los motores van terminando su vida útil, evidentemente que dependiendo las condicionantes que se encuentran en el convenio, de pronto la Unión de Organizaciones debía reponer esa maquinaria tal vez, pero de ahí creo que mientras estén funcionando en perfectas condiciones y no termine la vida útil, eso seguirá funcionando, yo creo que demanda de un poquito más de análisis, por lo tanto yo recomiendo que se dé por conocido, nada más es mi punto de vista señor Alcalde. Señor Alcalde: En todo caso se encontró la parte pertinente en la cual dice: la comodataria procederá a la devolución de los bienes dados en comodato en estado de funcionamiento, incluyendo la misma cantidad de materiales fungibles que se utilizará para el funcionamiento del equipo y maquinaria; aquí dice en estado de funcionamiento, entonces para poder eso aclarar, en todo caso yo no tengo inconveniente si ustedes quieren que esto se vaya a una Comisión como han sugerido a la agropecuaria, yo no tengo inconveniente, está a consideración compañeros. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite, buenas tardes con todos, yo también apoyó la moción del compañero Luis Barona en que tiene que enviarse a una Comisión, porque en realidad el valor del comodato está alrededor de unos \$72.000, bastante dinero y en realidad deberíamos ver y constatar mismo en este caso la Comisión o de ser invitados algunos otros Concejales a la Comisión, ir a ver en qué condiciones mismo se encuentra y asumir las responsabilidades que pueda tener el mencionado convenio y lógicamente como Comisión tendrá que presentar una propuesta de que es lo que se va a hacer con el resto de cosas que nos están devolviendo, porque no debe ser que venga a la bodega del Municipio, o a la bodega de aquí de nosotros, pudiendo utilizar esas herramientas en otra Asociación, que pueden dar el uso de esto señor Alcalde, yo comparto la moción del compañero y le apoyo para que se envíe a una Comisión. Señor Alcalde: Más bien compañeros si esa es la intención para que las cosas salgan de la mejor manera. Señor Vicealcalde. Señor Alcalde si se da paso a la moción del Concejal Barona, yo pienso que primero tenemos que mantener una reunión con los de la Organización Social que están ahí, porque hay un sin número de maquinaria que

como ya dijo el Concejal Oñate, hay más de \$74,000 que es lo que ha invertido el Municipio ahí, hay congeladoras, hay equipos informáticos con sus respectivas impresoras, hay freidora de papas, había la peladora de cuyes que va no valía v eso por ejemplo no se ha visto en la propuesta que hace el Ingeniero Hoyos, no se ve esa propuesta si van a continuar teniendo ellos, se debería primero hacer una amplia explicación sobre el tema del comodato anterior para que ellos analicen cuáles equipos van a continuar disponiendo para servicio de esa organización y de ahí para que la Comisión pueda resolver lo que están proponiendo actualmente. Señor Procurador Síndico. Señor Alcalde una consideración adicional, el COOTAD nos habla de una Comisión de Fiscalización, de lo que me acaba de decir la señora Secretaria, la Municipalidad no cuenta con la Comisión de Fiscalización, en todo caso siempre la Comisión del Gobierno Autónomo es la que tiene la atribución de ver el uso autorizado de los bienes entregados en comodato y si ésta verifica que en el plazo de tres años de celebrado el contrato no estuviese en uso del comodato, tendría que procederse con la terminación, para estos casos específicos de los comodatos considero que debe existir una Comisión especializada para ese asunto, para dar seguimiento exactamente a los comodatos. Señor Alcalde: Bueno en todo caso y si una de las Comisiones actúan como fiscalizadores en este caso la Comisión Agropecuaria. Señor Procurador Síndico: Siempre que a la Comisión Agropecuaria se le sumen la atribución de hacer fiscalización, porque habla específicamente de una Comisión de Fiscalización. Señor Alcalde: Yo pienso que la reunión va a ser para eso. Señor Vicealcalde: Ahorita no se trata de fiscalización, si el Doctor habla de fiscalización para eso está el Artículo 58 literal d) que dice, que los Concejales tiene esa atribución de hacer la fiscalización, bueno la Ordenanza no contempla la Comisión pero la tarea de los Concejales es esa, fiscalizar, en todo caso el tema no es fiscalizar sino revisar el comodato y determinar juntamente con los Directivos de la Organización para ver qué insumos van a continuar sirviéndoles a ellos y que ya no va a valer, como han puesto ya a consideración, hay las congeladoras. las freidoras del papas, la peladora de cuyes, hay los equipos de congelación que tienen ahí que no están utilizando y sin embargo aquí sólo se ha considerado porque ya está asignados a un sector la bomba de fumigar, las motos guadañas eso van a retirar, ahí por ejemplo hay tijeras de podar huertos frutales, hay un sin número de cosas, lo que ya dijeron aquí la planta de luz eléctrica, eso más bien tocaría conversar con los directivos de ahí, una reunión previa para que ellos determinen qué es lo que ya no van a necesitar y revisar también el convenio e indicar cómo va a hacer y de ahí tendría que entrar la parte jurídica. Entonces yo no comparto de que tiene que haber una Comisión especializada, especializada en que, ahí está claro que hay que conversar con la sociedad civil y decir necesitan o no necesitan algunos insumos, entonces de acuerdo a lo que ellos digan, bueno esto ya no necesitamos y ahí se hace el informe para presentar al Concejo Cantonal para su aprobación correspondiente y decir ahora sí adonde se destinan estos insumos, bueno ese es mi punto de vista. Señor Concejal Economista Luis Barona: Lo que el compañero Villegas dice es la pura verdad, se puede trasladar a una Comisión, la Comisión hará la convocatoria correspondiente para una reunión de trabajo conjuntamente con los señores de la Unión de Organizaciones, con los Directivos, con la parte técnica y se revisará todo a profundidad y se emitirá el informe correspondiente, pero creo que debe llegar a manos de una Comisión, yo había sugerido a cual. Señor Alcalde. Está a consideración. Se da por conocido y que sea la Comisión de Agropecuaria quien haga el acercamiento con la Unión de Asociaciones. Señor Conceial Economista Rodrigo Oñate: Por mi parte apoyó la moción del señor Concejal Luis Barona. Señor Alcalde. Creo que de todos es ese pensar. RESOLUCION 096.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el texto del comodato y se pase a la Comisión de Agropecuaria para su revisión y análisis. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 14H37,37.

Dra. Verónica Ramírez Barrera

SECRETARIA GENERAL